características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.617.258 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea Cervera-Aniñón.
Final: Línea Aniñón-Villalengua.
Longitud: 981 metros.
Recorrido: Término municipal de Aniñón.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: 3 de LA-56.
Apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.896-D.

EXTREMADURA

27699 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Trujillo y Villanueva de la Serena (V-2528).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de abril de 1980, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Pormasa, S. A.», por cesión de su anterior titular don José Masa Vázquez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Plasencia, 1 de septiembre de 1983.—El Consejero, José Luis Torres Márquez.—3.900-D.

BALEARES

27700 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1983, de la Consejería de Trabajo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros por carretera de Palma a Felanitx y Porto Colom, e hijuelas a Cala Murada, Faro de Porto Colom y Cala Marsal (V-1556; PM-32).*

La Empresa «Riera, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma a Felanitx y Porto Colom, e hijuelas a Cala Murada, Faro de Porto Colom y Cala Marsal (V-1556; PM) a favor de don Jaime Caldentey Obrador y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 2 de octubre de 1981, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Miguel Lull Vallespir.—3.975-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

27701 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de Burgos); referencia RI 2.718, expediente 38.891, F. 1.546, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, han resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación de Burgos), la instalación de la línea de A. T. a 13,2 KV, red de baja tensión y C. T. en Lences de Bureba.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Galo Barahona Alvarez.—5.567-15.

27702 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-3/83.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica a 15 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 KV, con origen en el apoyo sin número de la línea La Bañeza-Pobladura del Valle en término de San Adrián del Valle, y final en centro de transformación número 1 en Pobladura del Valle. Longitud 2.995 metros (solamente 1.420 metros en la provincia de Zamora).

Derivación de 716 metros a partir del apoyo número 23 hasta el C. T. número 2 en Pobladura del Valle.

Clase de instalación tipo 1 H 565 y 1 H 305 del Planer con apoyos de hormigón y metálicos.

Instalación prevista para una tensión de suministro de 20 kilovoltios.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 16 de septiembre de 1983.—El Jefe de los Servicios.—4.129-D.